



16.

### **MODIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN G-CD-030 DEL 2024**

**“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA VRF, VENTILADORES, DISPENSADORES Y ENFRIADORES DE AGUA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT PARA LA VIGENCIA 2024.”**

1. Que, el pasado **09 de mayo del 2024**, se realizó la publicación de la solicitud de cotización **G-CD-030 del 2024** en la página web institucional.
2. Que, de conformidad al cronograma de actividades el día **14 de mayo del 2024**, se recibieron observaciones a los requisitos técnicos y condiciones adicionales para acreditar junto con la cotización: **G-CD-030 del 2024**, como consta en el informe publicado en la página web en la misma fecha.
3. Que, el **16 de mayo del 2024**, la Universidad da respuesta a las observaciones y se acoge a la solicitud con respeto a la NOTA 3 donde el oferente hace referencia la experiencia de los contratos en aires y Ventiladores en el acápite de requisitos técnicos y condiciones adicionales para acreditar junto con la cotización.

Que teniendo en cuenta los aspectos referenciados anteriormente:

**PRIMERO:** Modifíquese en el acápite NOTA. 3 en los requisitos técnicos y condiciones adicionales para acreditar junto con la cotización el cual quedara de la siguiente Manera:

El proponente debe acreditar mínimo dos (2) contratos de mantenimiento de aires acondicionados que incluyan sistema VRF y ventiladores, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Para acreditar la experiencia se deberá presentar tanto la certificación de cumplimiento o el acta de liquidación o el acta de recibo final del contrato. En caso de tratarse de contratos con el sector privado, se requiere que el oferente aporte la respectiva factura o documento equivalente expedido para el pago del respectivo contrato.

**LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE DOCUMENTO, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA



ADOr001\_V8

– (Girardot.) –

Página 2 de 2

*La presente se expide el Dieciséis (16) días de mayo del dos mil veinticuatro (2024).  
Lo anterior para su información y fines pertinentes.*

Cordialmente,

**MIGUEL ÁNGEL AVILA DIAZ**  
Director Administrativo  
Universidad de Cundinamarca

Proyecto: YANET PATRICIA ROJAS *Patricia*  
Recursos Físicos